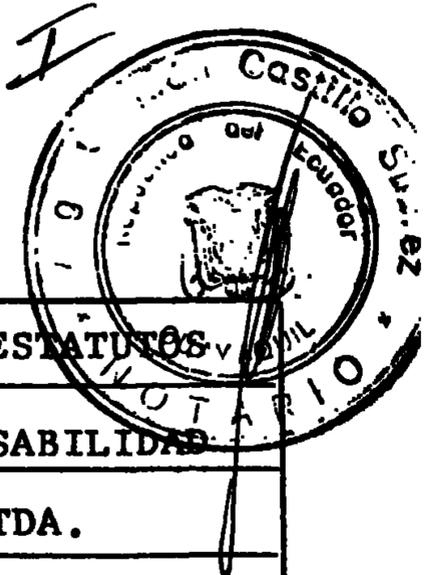


000000

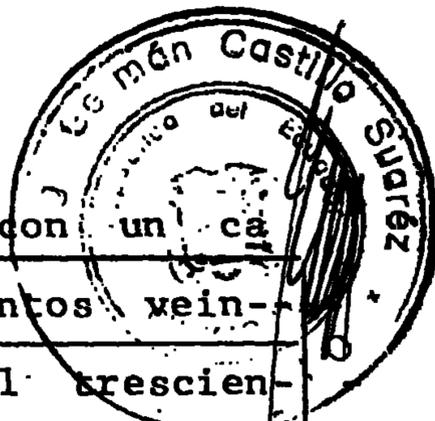


1 ESCRITURA NUMERO: 681/95
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 SOCIALES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
4 LIMITADA INMOBILIARIA CARSOLI C. LTDA.
5 CUANTIA: S/. 674.000,00
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador
8 hoy día veintidós de agosto de mil nove -
9 cientos noventa y cinco, ante mí abogado
10 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octa-
11 vo de este Cantón, comparece la señora LEO
12 NOR BELTRAN ALVAREZ DE SOLIS, quien decla--
13 ba ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domici-
14 liada en la ciudad de Milagro de tránsito
15 por esta ciudad, en su calidad de GERENTE
16 y representante legal de la compañía INMO -
17 BILIARIA CARSOLI C. LTDA., según consta del
18 nombramiento que se acompaña como habilitan-
19 te y quien actúa debidamente autorizada por
20 la Junta General Extraordinaria de Socios
21 de la Compañía, cuya copia certificada tam-
22 bien se acompaña como habilitante; la com-
23 pareciente es mayor de edad, capaz para o-
24 bligarse y contratar a quien de conocer doy
25 fe. Bien instruída en el objeto y resulta-
26 dos de esta escritura pública de AUMENTO
27 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
28 a cuyo otorgamiento concurre con amplia y

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

entera libertad , para que la autorice me
presenta la minuta que dice así: SENOR -
NOTARIO:- Sírvase insertar en el registro
de escrituras públicas a su cargo, una de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS-
SOCIALES, al tenor de las siguientes cláu -
sulas:-----
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la-
celebración del presente instrumento la -
señora LEONOR BELTRAN ALVAREZ DE SOLIS ,
en su calidad de GERENTE y representante
legal de la compañía INMOBILIARIA CARSOLI
C. LTDA. según consta del nombramiento -
que se acompaña como habilitante; y, quien
actua debidamente autorizada por la Junta
General Extraordinaria de Socios, celebra-
da el dos de agosto de mil novecientos-
noventa y cinco, que tambien se acompaña
como habilitante' -----
SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) Por escritura -
pública autorizada por el Notario Décimo -
Octavo del cantón Guayaquil, abogado Ger ----
-mán Castillo Suárez el treinta y uno de
Octubre de mil novecientos ochenta y cin---
co, inscrita en el registro mercantil del
cantón Guayaquil el trece de enero de ---
mil novecientos ochenta y seis, se consti -
tuyó la compañía de responsabilidad limita-



4030003

1 da INMOBILIARIA CARSOLI C. LTDA. con un ca
2 pital social de Un millón trescientos veintiseis
3 eiseis mil sucres, dividido en mil trescientos
4 veintiseis participaciones sociales de
5 un mil sucres cada una. B) La Junta Gene -
6 ral Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA
7 CARSOLI C. LTDA., en sesión celebrada el dos
8 de agosto de mil novecientos noventa y cinco
9 oo, resolvió: UNO) Aumentar el capital so -
10 cial de la Compañía en la suma de seis -
11 cientos setenta y cuatro mil sucres, divi---
12 dido en seiscientos setenta y cuatro parti-
13 cipaciones sociales de un mil sucres cada
14 una; DOS) La suscripción y pago del aumen-
15 to de capital en los términos que obran en
16 el acta anexa; TRES) Reformar los Estatutos
17 Sociales en lo que respecta al Artículo -
18 Quinto del Capítulo Segundo, de acuerdo a
19 lo estipulado en el Acta que se acompaña;
20 CUATRO) Que la Gerente y representante le-
21 gal de la Compañía, proceda a otorgar a
22 nombre de ésta, la escritura pública en la
23 que se deja constancia de las resoluciones
24 adoptadas en la Junta General Extraordina -
25 ria de Socios, celebrada el dos de agosto
26 de mil novecientos noventa y cinco, cuya
27 copia certificada será inserta y formará
28 parte integrante de este instrumento público.

1 TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y

2 PAGO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, Y, -

3 REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes

4 expuestos la señora LEONOR BELTRAN ALVAREZ -

5 DE SOLIS, en su calidad de GERENTE y re -

6 presentante legal de INMOBILIARIA CARSOLI C.

7 LTDA. hace las siguientes declaraciones: UNO)

8 Que el capital social de la Compañía queda

9 elevado de Un millón trescientos veintiseis-

10 mil sucres a Dos millones de sucres; DOS)

11 Que el Aumento de Capital está representa -

12 do por seiscientas setenta y cuatro parti -

13 cipaciones sociales de un mil sucres cada -

14 una; TRES) Que las seiscientas setenta y -

15 cuatro participaciones sociales de un mil ----

16 sucres cada una, correspondientes al Aumento -

17 de Capital, han sido suscritas y pagadas -

18 en los términos que constan en el Acta de

19 Junta General. que se anexa y que el sus -

20 criptor es de nacionalidad ecuatoriana; CUA-

21 TRO) Que los estatutos sociales de INMOBI --

22 LIARIA CARSOLI C. LTDA. quedan reformados -

23 en lo que respecta al Artículo Quinto del

24 Capítulo Segundo de la siguiente manera :

25 " CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL DE

26 LA COMPANIA.- ARTICULO QUINTO:- El capital -

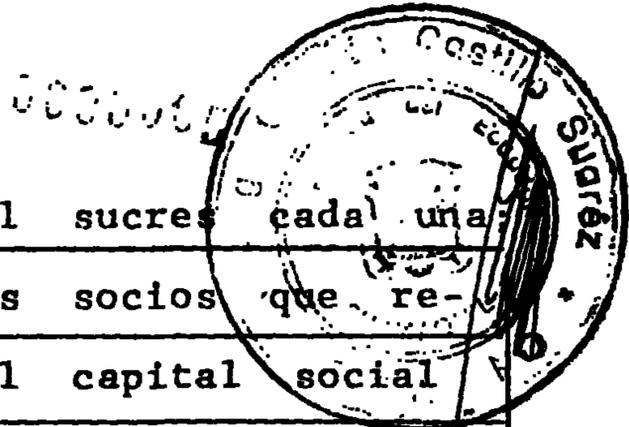
27 social. de la Compañía es de DOS MILLONES -

28 DE SUCRES, dividido en DOS MIL participa -



1 ciones sociales, iguales, acumulativas e in-
2 divisibles de UN MIL SUCRES cada una. La
3 Compañía entregará a cada socio un certi-
4 ficado de aportación numerado y suscrito por
5 el Presidente y el Gerente de la Compañía,
6 en el que constará necesariamente el carac-
7 ter de no negociable y el número de par-
8 ticipaciones que por su aporte le correspon-
9 den."; CINCO) Que tiene abien declarar ba-
10 jo juramento, que el capital de la Compa-
11 ñía se encuentra integrado de acuerdo a lo
12 resuelto por los socios, en la sesión ce-
13 lebrada el dos de agosto de mil novecientos
14 noventa y cinco.-----
15 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompa-
16 ñan como tales: UNO) Nombramiento de GEREN-
17 TE y representante legal otorgado a favor
18 de la señora LEONOR BELTRAN ALVAREZ DE SO-
19 LIS por la compañía INMOBILIARIA CARSOLI C.
20 LTDA.; DOS) Copia certificada del Acta de
21 Junta General Extraordinaria de Socios cele-
22 brada el dos de agosto de mil novecientos
23 noventa y cinco, de la compañía Inmobilia-
24 ria Carsoli C. Ltda. Agregue usted señor
25 Notario las demás formalidades de Ley. fir-
26 mado) abogado Arturo Vásquez Beckmann.- Re-
27 gistro número mil treinta.".- La otorgante
28 ratifica en todas sus partes la minuta in-

1 serta que queda elevada a escritura pública
2 para que surta sus efectos legales. DOCUMENTEN-
3 TOS HABILITANTES .- ACTA DE JUNTA GENERAL EX
4 TRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RES
5 PONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA CARSOLI C.
6 LTDA, CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DE MIL NO-
7 VECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- En la ciudad de
8 Guayaquil, a los dos días del mes de Agos-
9 to de mil novecientos noventa y cinco, a -
10 las nueve horas, en la oficina seiscientos -
11 dos del sexto piso del Edificio Vifesa, sito
12 en las calles Avenida Quito número novecien-
13 tos cuarenta y tres y Vélez, se reúnen las
14 siguientes personas socios de la Compañía IN-
15 MOBILIARIA CARSOLI C. LTDA.: señor Carlos -
16 Solis Idrovo, propietario de mil trescientas
17 seis participaciones sociales de un mil su-
18 cres cada una; doctor Carlos Solis Beltran ,
19 propietario de cuatro participaciones sociales
20 de un mil sucres cada una; Paca Eulalia -
21 Solis Beltrán de Arregui; Gladys Amada Solis
22 Beltrán de Serrano; Norma Leonor Solis Bel -
23 trán de Arregui; Sando Patricio Solis Bel -
24 trán; Gloria de Lourdes Solis Beltrán de Fer
25 nández; Ingeniero Manuel Antonio Solis Beltrán;
26 Carmen Beatriz Solis Beltrán de Delgado y Lau
27 ra del Rocio Solis Beltrán de Valverde; pro-
28 pietarios cada uno de ellos de dos participa -



1 ciones sociales de un mil sucres cada una;
2 encontrándose presentes los socios que re-
3 presentan la totalidad del capital social
4 suscrito y pagado de la Compañía, éstos
5 por unanimidad y en uso de la facultad
6 que les concede el artículo doscientos o-
7 chenta de la Ley de Compañías, ac uerdan
8 instalarse en Junta General Extraordinaria
9 de Socios, con el caracter de Universal,
10 para conocer y resolver acerca de los si-
11 guientes puntos: UNO) AUMENTO DEL CAPITAL
12 SOCIAL DE LA COMPANIA; DOS) SUSCRIPCION Y
13 PAGO DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE EMITAN
14 POR CONCEPTO DEL AUMENTO; TRES) REFORMA DE
15 LOS ESTATUTOS SOCIALES; CUATRO) AUTORIZACION
16 A LA GERENTE DE LA COMPANIA. Preside la
17 Junta el señor Carlos Solís Idrovo, titu-
18 lar de la misma y actua como secretaria
19 la señora Leonor Beltrán Alvarez de Solís,
20 Gerente de la Compañía. En loque respecta
21 al orden del día pide la palabra el doc-
22 tor Carlos Solís Beltrán y expresa que de
23 conformidad con las disposiciones de la
24 Superintendencia de Compañías, en el sen--
25 tido de aumentar los capitales sociales de
26 las compañías que estan bajo su control y
27 habiendo esta entidad otorgado el último
28 plazo, se hace indispensable aumentar el

I

1 capital social de INMOBILIARIA CARSOLI C. LTDA.

2 a la suma de DOS MILLONES de sucres. Los

3 socios deliveran y de manera unánime resuel-

4 ven que se aumente el capital social, sus -

5 crito y pagado de la Compañía, que actual -

6 mente es de Un millón trescientos veintiseis

7 mil sucres a Dos millones de sucres, median-

8 te la emisión de seiscientos setenta y cua-

9 tro participaciones sociales de un mil sucres

10 cada una. En lo que respecta al punto DOS)

11 los socios doctor Carlos Solis Beltrán; Pa-

12 c a Eulalia Solis Beltrán de Arregui; Gladys

13 Amada Solis Beltrán de Serrano; Norma Leonor

14 Solis Beltrán de Arregui; Sandro Patricio So----

15 lis Beltrán; Gloria de Lourdes Solis Beltrán

16 de Fernández; ingeniero Manuel Antonio Solis-

17 Beltrán; Carmen Beatriz Solis Beltrán de De.

18 gado y Laura del Rocio Solis Beltrán de Val-

19 verde, expresan que renuncian al derecho de -

20 preferencia que les otorga el artículo ciento

21 doce de la Ley de Compañías; en vista de lo

22 cual el socio Carlos Solis Idrovo, manifiesta

23 estar dispuesto a suscribir en su totalidad el

24 aumento del capital acordado, es decir las seis-

25 cientas sesenta y cuatro participaciones so -

26 ciales, iguales, acumulativas e indivisibles de

27 un mil sucres cada una, por un valor total -

28 de Seiscientos setenta y cuatro mil sucres, -

que

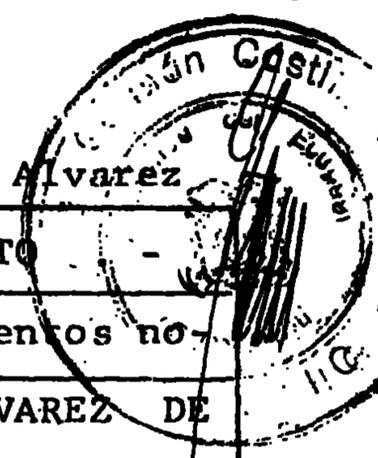
0000006



1 que los pagará en dinero efectivo. La Junta Ge-
2 neral, por unanimidad resuelve, que el socio
3 Carlos Solis Idrovo, entregue en la caja de la
4 Compañía, en numerario la cantidad de Seiscientos
5 setenta y cuatro mil sucres' A continuación la
6 Presidencia somete a consideración de la Junta
7 el punto TRES) en consecuencia de lo antes ex-
8 puesto se reforman los estatutos sociales de la
9 Compañía en lo que respecta al Artículo quinto,
10 del capítulo segundo, que tendrá el texto si -
11 guiente: " CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL,
12 ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía
13 es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en
14 DOS MIL participaciones sociales, iguales, acumu-
15 lativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una.
16 La Compañía entregará a cada socio un certifi -
17 cado de aportación numerado y suscrito por el
18 Presidente y Gerente de la Compañía, en el que
19 constará necesariamente su caracter de no negocia-
20 ble y el número de participaciones que por su
21 aporte le corresponden." .- En lo que respecta
22 al punto CUATRO) La Junta General por unanimidad
23 autoriza a la GERENTE y representante legal de
24 la Compañía, para que pueda realizar todas ls
25 gestiones requeridas para el perfeccionamiento del
26 Aumento de Capital en la forma y cuantía re -
27 sueltas, para cuyo efecto deberá otorgar a nom-
28 bre y representación de INMOBILIARIA CARSOLI C.

1 LTDA., como Gerente de la misma, la escritura
2 pública correspondiente. No habiendo otro punto
3 del que tratar, la Presidencia concede un re-
4 ceso para la redacción de esta Acta, la mis-
5 ma que, reinstalada la sesión, y leída por -
6 Secretaria--a los socios presentes, fué aproba-
7 da por unanimidad por los sin modificaciones ,
8 firmando para constancia de ello , todos los --
9 socios presentes, en unidad de ac to con el
10 Presidente y Gerente que certifica. Por Secretaría
11 se dejó constancia de que se han cumplido las
12 formalidades de Ley, levantándose la sesión a
13 las diez h oras quince minutos. formado) Car -
14 los Solis Idrovo, socio; Paca Eulalia Solis
15 Beltrán de Arregui, socio; doctor Carlos So-
16 lis Beltrán, socio; Gladys Amada Solis Beltrán
17 de Serrano, socio; Norma Leonor Solis Beltrán
18 de Arregui, socio; Sandro Patricio Solis Bel -
19 trán, socio; Gloria de Lourdes Solis Beltrán -
20 de Fernández, socio; ingeniero Manuel Antonio
21 Solis Beltrán, socio; Carmen Beatriz Solis Bel-
22 trán de Delgado, socio; Laura del Rocio So -
23 lis Beltrán de Valverde, socio; firmado) Car-
24 los Solis Idrovo, Presidente; firmado) Leonor -
25 Beltrán Alvarez de Solis, Gerente-Secretaria".-
26 CERTIFIDO: Que está igual al original, que re-
27 posa en los Libros Sociales de la Compañía.
28 Guayaquil, dos de agosto de mil novecientos

200007



1 noventa y cinco. firmado) Leonor Beltrán Alvarez
2 de Solis. Gerente-Secretaria.".- NOMBRAMIENTO
3 Guayaquil, septiembre cinco de mil novecientos no-
4 venta y cuatro. Señora LEONOR BELTRAN ALVAREZ DE
5 SOLIS. Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme
6 informarle que la Junta General Extraordinaria de
7 Socios de la compañía INMOBILIARIA CARSOLI C. LTDA.
8 en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el
9 acierto de reelegirla a usted GERENTE de la mis-
10 ma por un período de CINCO ANOS. En el ejer-
11 cicio de su cargo usted ejercerá la representa-
12 ción legal, judicial y extrajudicial de la Com-
13 paña. Los estatutos sociales de la Compañía,
14 constan en la escritura pública otorgada ante el
15 Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abo-
16 gado Germán Castillo Suárez el treinta y uno
17 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco;
18 la misma que ha sido inscrita en el registro
19 mercantil del cantón Guayaquil el trece de ene-
20 ro de mil novecientos ochenta y seis. Atentamen-
21 te. Carlos Solis Idrovo. Presidente. Acepto el
22 cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA CAR-
23 SOLI COMPANIA LIMITADA para el cual he sido e-
24 legida. Guayaquil, cinco de septiembre de mil
25 novecientos noventa y cuatro. firmado) Leonor Bel-
26 trán Alvarez de Solis. En la presente fecha que-
27 da inscrito este nombramiento de Gerente, folio
28 treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve,

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

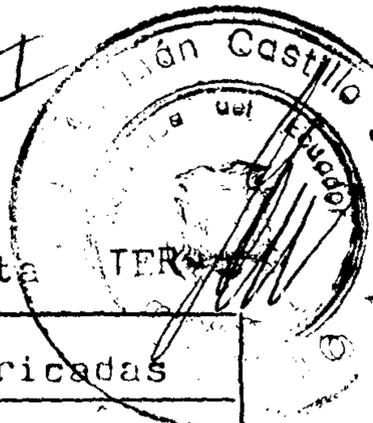
Registro Mercantil: trece mil seiscientos setenta y dos. Repertorio: veintiocho mil ciento noventa y dos. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.. Guayaquil, nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. firmado) licenciado Carlos Ponce Alvarado. Registrador Mercantil Suplente del cantón Guayaquil. Hay un sello.-" .- Leída que fué esta escritura pública, por mí el Notario en alta voz, de principio a fin a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. Doy fe,

Leonor Beltrán de Solís

Leonor Beltrán de Solís

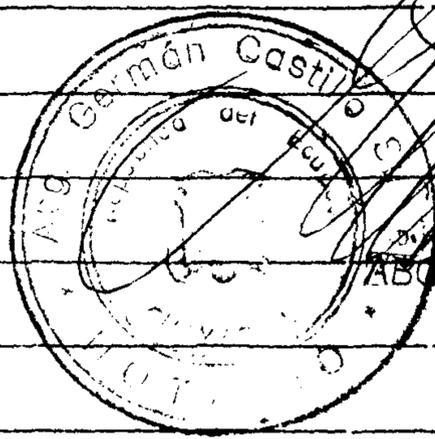
CC: 0904713114
C V: 030-099
RUC 0990851869001

Se otor-



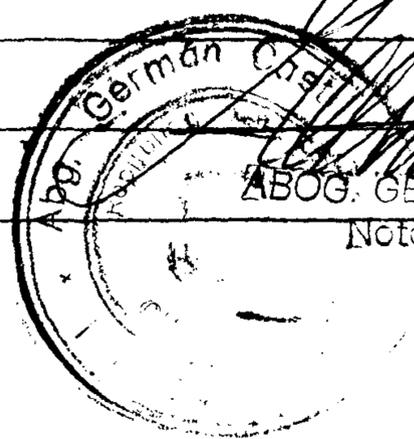
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí en fe de ello confiere esta
TERCERA COPIA en siete fojas fotocopias rubricadas
por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad
de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento
Esta copia corresponde a la escritura pública de Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de
la compañía INMOBILIARIA CAROLI C/ LTDA.



ABOG. GERMAN CASTILLO CUAREZ
Notario Público del Ecuador
Guayaquil

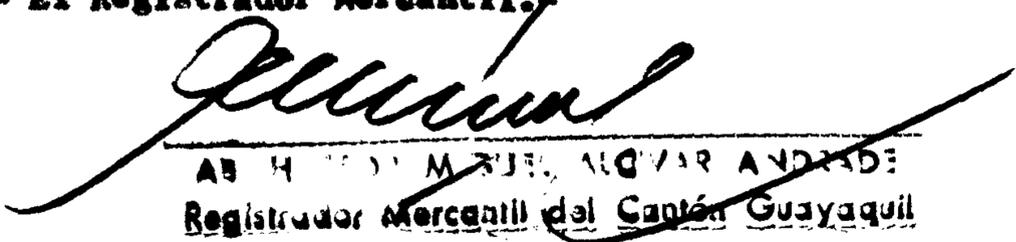
DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de
las matrices de las escrituras públicas del treinta y
uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y
veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
de la Resolución Nº 96-2-1-1-0002683, expedida el vein-
tiséis de Junio de mil novecientos noventa y seis, ne-
diante la cual el señor Intendente Jurídico de la Ofi-
cina de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Refor-
ma de Estatutos de la Compañía que contiene la presen-
te copia.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecien-
tos noventa y seis.- EL NOTARIO.



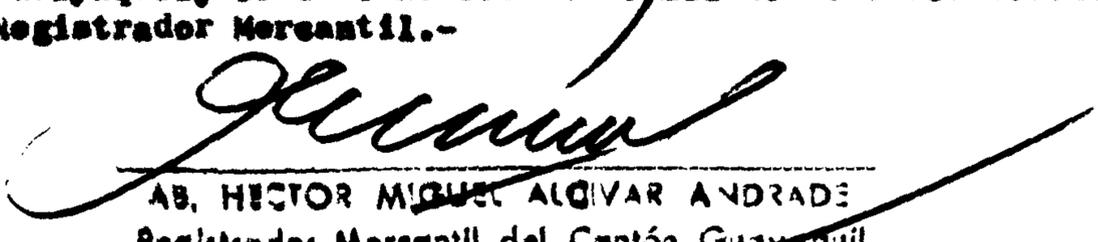
ABOG. GERMAN CASTILLO CUAREZ
Notario Público del Ecuador
Guayaquil

1

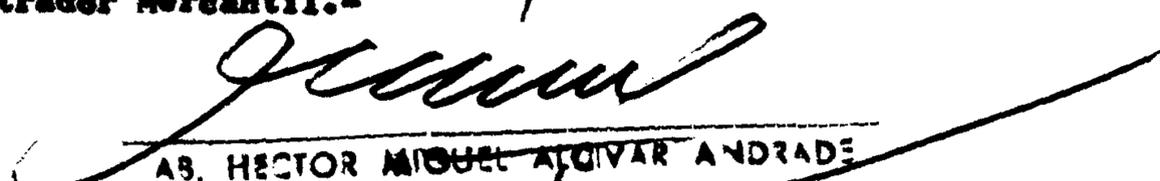
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0002683, dictada el 26 de Junio de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA CARSOI C. LTDA.", de fojas 67.340 a 67.383, número 19.908 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.033 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

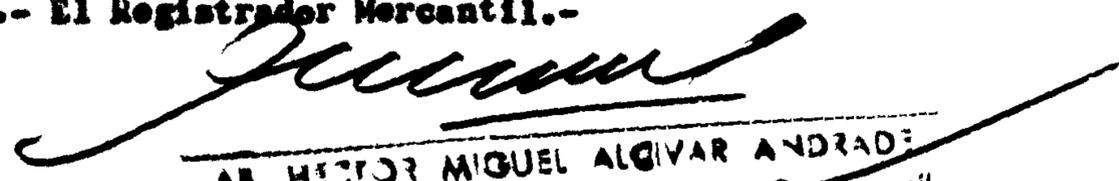
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autenticación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " INMOBILIARIA CARSOI C. LTDA.".- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. 9 El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

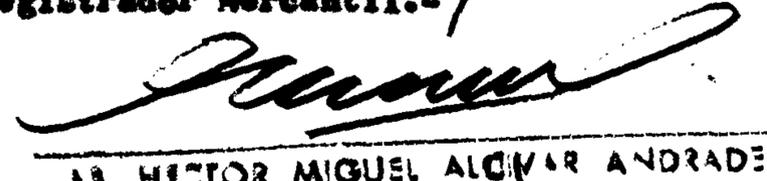
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 1.260 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 888, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

